

EL DERECHO DE EMBARQUE EN CHILE: ¿EL MÁS CARO DE LA REGIÓN?

Se está estudiando en el Ministerio de Hacienda un nuevo ajuste a los Derechos de Embarque, con el propósito de estimular la economía del país, en este caso la Industria Aérea y sus negocios directos e indirectos.

La medida permite ser parte del buen desempeño de las aerolíneas al acumular una gran cantidad de pasajeros transportados, lo anterior, flexibiliza o mejora la fluidez de los negocios que se realizan a través del viaje en avión, crece el turismo, mejora la integración del territorio y la conectividad de Chile con el mundo.

La propuesta plantea hacer cambios en los Derechos de Embarque adoptando un enfoque diferencial entre un vuelo de corto, medio y largo alcance. Con esta medida se potenciarían los vuelos domésticos en contra de los internacionales, vuelos que estarían a la baja por tema de la pandemia, impidiendo incentivos de la reactivación.

En este sentido, el año 2018 se cumplió en parte lo que el gobierno había anunciado, la reducción gradual de hasta el 40% de los Derechos de Embarque en vuelos nacionales y de US\$ 6 en los vuelos internacionales.



La iniciativa contemplaba una reducción del 20% en el 2018, una segunda rebaja del 10% en el 2019, terminando el 2020 con el 10% restante. En lo referido a los vuelos internacionales, la iniciativa establecía una rebaja desde los US\$ 30 a US\$ 24, de la misma forma, gradual en tres años. Solo se pudo hacer efectiva los años 2018 y 2019, quedando pendiente la tercera rebaja. Está en la retina todavía, si estos Derechos de Embarque son uno de los más caros de la región. Para lo cual haremos un análisis al respecto.

¿Qué es el Derecho de Embarque?

En particular, el Derecho de Embarque corresponde al pago que realizan los pasajeros por el uso de las instalaciones, servicios y facilidades de los terminales aéreos del país, valor que va integrado al costo total de pasaje aéreo.

Los Derechos de Embarque recaudados a los viajeros aéreos, se encuentran establecidos en el DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" y son efectuados por las empresas aéreas. En este reglamento se especifican que derechos tienen los usuarios, en este caso, el uso de las instalaciones, servicios y facilidades de los terminales aéreos.

Los valores especificados son establecidos de acuerdo a diversos factores considerados por la norma, como son: vuelos nacionales o

internacionales, categoría asignada al aeropuerto o aeródromo, y la distancia al destino del vuelo.

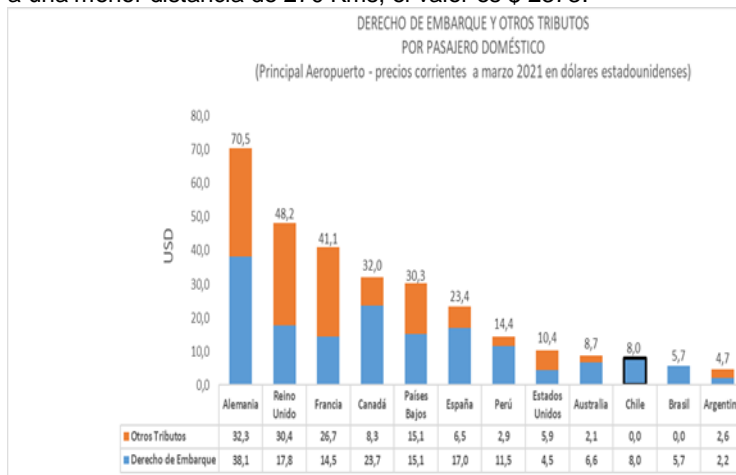
Estos valores son fijados en pesos y son reajustados trimestralmente por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Si bien el crecimiento de pasajeros ha sido impulsado por la llegada de nuevas aerolíneas Low Cost o Ultra Low Cost al mercado chileno, disminuyendo así el valor de los tickets de vuelo, y que se espera que estas cifras sigan aumentando en el tiempo; el principio fundamental de este proceso obedece a las distintas estrategias de comercialización que tanto las líneas aéreas, como las empresas privadas tienen libertad de aplicar.

En este contexto, la distancia del viaje no tiene relación con el cobro de este Derecho, lo cual es una práctica generalizada en otros países. Por ejemplo, en Argentina, un vuelo desde Buenos Aires a Santiago tiene un costo para el pasajero en Tasas de US\$ 75 (Tasa de embarque, seguridad e inmigración), el cual es igual que para un vuelo de Buenos Aires a Ámsterdam.

En los países de la región, la mayoría adicionan el impuesto al IVA (Argentina, Perú, Colombia, México). También, algunos países agregan otro tipo de tarifas como: recibos brutos (Argentina), derecho de conectividad (Colombia), tasa de seguridad, movilidad reducida, inmigración, turismo, aduana, tránsito.

Para el caso de Chile, el Derecho de Embarque es de US\$ 25 para destinos internacionales ubicados a distancias mayores a 500 km, el cual corresponde a un valor único, no existiendo otros cobros adicionales que incrementen el costo final al pasajero, al igual que en Brasil, país que no agrega ningún impuesto al Derecho de embarque. En la actualidad, el valor vigente de la tarifa que pagan los pasajeros embarcados en un aeropuerto o aeródromo nacional para viajes domésticos, son los siguientes: de acuerdo a la clasificación de los aeropuertos en primera categoría el Derecho de Embarque tiene un valor de \$ 6.008, en un aeropuerto de segunda categoría \$ 4.579, en tercera categoría está exento de pago y para aeródromos que estén a una menor distancia de 270 Kms, el valor es \$ 2373.



Nota: cuadro comparativo Derechos de Embarque países de la OCDE.

En el caso internacional tiene un valor de US\$25. Todos estos valores son únicos, no consideran impuestos y están exentos de IVA.

Con los antecedentes señalados, el valor final que pagan los pasajeros por Derechos y/o tributos (acorde a cada país), Chile se encuentra dentro de los países que tienen menor valor de Derecho de

Embarque Nacional, que coincide en lo internacional con países OCDE (que mantengan flujo de pasajeros con nuestro país).

En comparación a nuestros principales destinos internacionales en el continente americano, Tarifa que en nuestro país asciende aproximadamente a US\$ 8, ubicándolo sobre Brasil y Argentina quienes tienen una Tarifa de US\$ 5,7 y US\$ 4,7 respectivamente, situándolo dentro de los países que menos recarga el pasaje, ya que no se adiciona el IVA, Tasas de seguridad, inmigración entre otras Tasas que sí existen en otros países.

En lo que respecta a cifras, durante el año 2019, pre pandemia, los Derechos de Embarque, provenientes en un 51% de vuelos nacionales y un 49% de vuelos internacionales, los cuales se vieron fuertemente afectados durante el año 2020 con motivo de la pandemia, siendo de este un 57% proveniente de vuelos nacionales y un 43% de internacionales.



Cualquier análisis respecto del valor del Derecho de Embarque en Chile, debiese contener la conjugación de todos los factores antes expresados y debidamente proyectados para dar cabida a mayor infraestructura aeroportuaria, una prestación eficiente de servicios, resguardando en todo momento la seguridad aeroportuaria y operacional para que todos los viajes aéreos se realicen de manera segura en todo el territorio nacional y en el espacio aéreo internacional que se la ha entregado a Chile para su control, tal como hasta este minuto ha sido efectuado y reconocido por Organismos Internacionales como la OACI.

¿Qué pasa en el mundo??

El aumento en la tarifa de uso del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, convirtió al terminal aéreo en el más caro de América Latina. Con la medida, la tasa tuvo un alza de un 25%, alcanzando los US\$ 51,12.

En el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, el mismo servicio alcanza la suma de US\$50,75, una cifra cercana a la de la capital mexicana. Lo sigue de cerca el aeropuerto de Carrasco, situado en Montevideo, Uruguay, con una tarifa de US\$ 44.

Más abajo y con un valor similar al de Chile está el terminal aéreo de Lima, Jorge Chávez en donde el cobro por el derecho a embarcar de los pasajeros es de US\$ 30,75.

En el aeropuerto internacional de Sao Paulo Governador André Franco Montoro, el valor de la tasa es de US\$ 35, mientras que en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá, Colombia alcanza los US\$ 38.

El Aeropuerto Internacional de Tocumen, en Panamá, tiene una tarifa de US\$ 40, la misma cifra que se paga en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Asunción, Paraguay.

Las tarifas en Europa, en el Aeropuerto de Barajas, en Madrid, tiene una tasa de salida de US\$ 18 para los viajeros dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) y de US\$ 26 para los pasajeros que viajen fuera de éste, según el tipo de cambio actual.

Por su parte, el Aeropuerto El Prat de Barcelona tiene tarifas similares a la capital española, cobrando US\$ 14,1 para quienes parten a otro país del EEE y US\$ 21,2 para el resto de los viajeros internacionales. El resto de los terminales aéreas de España tiene tasas inferiores a los US\$ 8 dentro del EEE y menores de US\$ 12 para los demás territorios.

El Aeropuerto Internacional Heathrow de Londres, el principal de la capital británica, es uno de los que tiene mayor tráfico internacional en el mundo y tiene un cargo para los pasajeros de US\$ 43,6 para los destinos dentro de Europa y de US\$ 61,3 para otros destinos.



Aeropuerto Charles de Gaulle, París, Francia.

En los aeropuertos Charles de Gaulle y Orly, situados en París, es de US\$ 28,5 dólares para pasajeros internacionales, cifra que baja a US\$ 17,2 para los que sólo hacen conexión.

Uno de los aeropuertos más grandes del mundo, el Aeropuerto Internacional de Frankfurt, tiene como tarifa de salida para los viajeros US\$ 22 en vuelos domésticos y dentro de la Unión Europea (UE), US\$ 28 para vuelos en el continente y US\$ 30,8 para los intercontinentales.

En el terminal aéreo de Bruselas, la tasa de embarque alcanza los US\$ 25 y disminuye a US\$ 12 para quienes hacen conexión y vuelan dentro del mismo día a otro país.

En Roma, la tarifa que deben pagar los pasajeros por viajar dentro del país y de la UE es de US\$ 22, mientras que para los que vuelan fuera de esta, el valor aumenta a US\$ 34,5.

Finalmente, la reducción del valor del Derecho de Embarque, es potestad de la autoridad económica del país, en este sentido es el Ministerio de Hacienda el encargado de cualquier modificación al DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", documento normativo que integra los conceptos de los Derechos de Embarque antes descritos.

El Derecho de Embarque, ¿Es el más caro de la Región?, podemos concluir que respecto del valor final que pagan los pasajeros por Derechos y/o tributos (acorde a cada país), Chile se encuentra dentro de los países que tienen el menor valor, tanto en el ámbito nacional e internacional, teniendo a la vista los costos de los países de la OCDE y de la Región como comparación.